

JUZGADO **NOVENO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE

REQUERIR AL PAGADOR

OFICIO CyN N° 009-1024

Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2020.

Señor (es): **PAGADOR**

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11

Bogotá D.C.

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA COOSOLUCIONES NIT.
900.077.296-9
DEMANDADO : CARLOS ALBERTO MORIONES RODRÍGUEZ C.C. 14.932.604
RADICACIÓN : 76001-40-03-001-2009-00166-00

Me permito comunicarle que, mediante providencia del 30 de noviembre de 2020, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "...**Tercero.- OFICIAR** al pagador de Colpensiones a quien se le informo del embargo decretado en este asunto mediante Oficio 09-1296 del 1º de junio de 2015, y al señor Pagador de EMCALI a quien se le informo del embargo decretado en este asunto mediante Oficio 1372 del 22 de julio de 2011, para que en adelante sigan consignando los descuentos realizados al señor **CARLOS ALBERTO MORIONES RODRIGUEZ** a la cuenta única judicial No. 760012041700 y código de dependencia No. 760014303000. (El (La) Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad, el valor correspondiente a las retenciones, el que deberá ser consignado a favor del presente proceso a la cuenta Única No. **760012041700** y código de Dependencia No. **760014303000** del Banco Agrario de Colombia de esta Ciudad. PREVINIENDOLE que de no cumplir con las autoridades incurrirá en DESACATO a la autoridad incurriendo en multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo ordena el artículo 44 del C.G.P., así como también deberá responder por dichos valores tal y como lo contempla el artículo 593 numeral 9 ibídem.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO
Profesional Universitario Grado 17

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

TEL. 8881045

Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

**JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

316b56c6b2e10ff763068528d0740c6f661de8dcd7a816146db654c2403fbd01

Documento generado en 28/01/2021 02:42:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**